

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ACTA DE COMPROMISO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

A los 24 días del mes de junio de 2016 en el auditorio Clímaco Hernández de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizó la sesión de la mesa negociadora en la que participaron los miembros del Consejo Académico, presidido por el señor Rector, los voceros de estudiantes, profesores, trabajadores y empleados oficiales, integrantes de la Mesa Multiestamentaria, de acuerdo con el listado de asistentes que hace parte integral de esta acta. El punto central fue la discusión y concertación del Pliego de Peticiones Unificado, en torno a los temas incluidos a continuación. Los acuerdos pactados fueron los siguientes:

1. En cumplimiento de los acuerdos anteriores, la administración garantizará los permisos académicos, las condiciones logísticas (auditorio, papelería, entre otros), de transporte para los estudiantes de las Sedes Seccionales y la publicidad oficial en físico y en medios virtuales para la convocatoria y realización de la reunión del Comité de Impulso del CEU a realizarse a las 2.00 pm del 07 de julio de 2016, en la Sede Central de la UPTC.

"BIENESTAR:

1. Problemática: *No existe una política integral de bienestar universitario para los integrantes de la comunidad universitaria.*

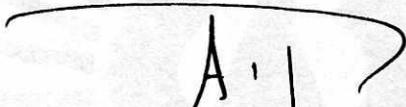
Líteral a) *Diseñar, aprobar y ejecutar un programa orientado al mejoramiento de las condiciones de bienestar universitario para toda la comunidad universitaria, teniendo en cuenta la jornada nocturna, diurna, presencial y no presencial. El proceso de construcción de este programa debe ser concertado con la comunidad universitaria."*

2. Una comisión conformada por dos delegados de estudiantes, dos delegados de profesores, cuatro delegados de la administración, un delegado de trabajadores y un delegado de empleados cuyos nombres se registrarán en la Secretaría General, para la elaboración y formulación de una política de bienestar universitario, con base en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992, los acuerdos del CESU y los lineamientos de Bienestar Universitario de ASCUN, entre otros. Esta comisión deberá establecer la metodología y el mecanismo democrático de consulta y discusión de las propuestas de política de bienestar universitario con los diferentes estamentos y dependencias de la universidad. La administración universitaria prestará todo el apoyo logístico, administrativos, financieros, permisos académicos y laborales para el

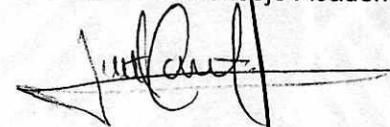
desarrollo de dicha labor. En dos meses contados a partir del 27 de junio de 2016, la comisión deberá presentar un informe a la mesa de negociación, la cual establecerá la política de Bienestar Universitario que dé lugar a la construcción de un estatuto concertado de Bienestar Universitario, que una vez expedido conduzca a la elaboración del Reglamento de Bienestar Universitario.

Dado en Tunja a los 22 días del mes de junio de dos mil diez y seis (2016).

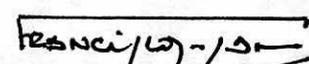
Suscriben la presente acta de compromiso:



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA
Vocero Estudiantil



FRANCISCO BURBANO VÁSQUEZ
Vocero de Profesores



ANA EMIR CARREÑO POLANÍA
Vocera de Empleados Públicos no Docentes

USO INTERNO